



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 0012025/GOB-REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 05 ENE. 2026

VISTO:

El Informe N° 4584-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA/OA, de fecha 29 de diciembre del 2025, con registro de documento N° 4077179 y con registro de expediente N° 2790096; Informe Técnico N° 86-2025/GOB.REG-HVCA/ORA/OA-Adq, de fecha 24 de diciembre del 2025, con registro de documento N° 4074068 y con registro de expediente N° 2790096; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV de Título IV, sobre Descentralización, Concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Datos de la Descentralización: el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y el Artículo Único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concordante con el artículo 20° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, la formulación del requerimiento es responsabilidad del área usuaria en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, el mismo que se determina de manera clara y objetiva y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación;

Que, en el numeral 44.6 del artículo 46° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que el requerimiento no hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la DGA mediante directiva;

Que, el Anexo I de Definiciones contenido en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones, concordante con el literal a) del artículo 4° de la Directiva N° 001-2025-EF/54.01 - Directiva de Compatibilización del Requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, define la compatibilización del requerimiento como el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de los bienes o servicios a contratar en atención a los equipamientos existentes;

Que, en el numeral 5.2 del artículo 5° de la Directiva N° 001-2025-EF/54.01 señala los presupuestos que deben verificarse para que proceda la compatibilización del requerimiento, en tanto que en el numeral 6.1 del artículo 6° de la referida Directiva detalla el contenido mínimo que debe contener el informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 86-2025/GOB.REG-HVCA/ORA/OA-Adq, de fecha 24 de diciembre del 2025, con registro de documento N° 4074068 y con registro de expediente N° 2790096, la CPC. María Luz Gómez Sánchez – Responsable del Área de Adquisiciones, recomienda emitir el acto resolutivo conforme a la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 y según la resolución Gerencial General Regional N° 607-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 0012026/GOB-REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 05 ENE. 2026

2025/GOB.REG.HVCA/GGR – Delegación de Funciones - Aprobar la compatibilización de requerimiento para la adquisición de suministros, consumibles y repuestos para los equipos de impresión del Gobierno Regional de Huancavelica, contenidos en el Informe Técnico N° 000016-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT – SGMtyD.

Que, mediante Informe N° 4584-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA/OA, de fecha 29 de diciembre del 2025, con registro de documento N° 4077179 y con registro de expediente N° 2790096, el CPC. Julio Cesar Sánchez Moran – Director de la Oficina de Abastecimiento, solicita la probación mediante acto resolutivo y se notifique tanto el Informe Técnico N° 016-2025/GOB.REG-Hvca/GRPPyAt-SGMTyD, y la mencionada resolución, para su estricto cumplimiento, sobre la compatibilización de requerimiento para la adquisición de suministros, consumibles y repuestos para los equipos de impresión del Gobierno Regional de Huancavelica, contenidos en el Informe Técnico N° 000016-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT – SGMtyD.

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital, Oficina de Abastecimiento, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE

Artículo 1. APROBAR la compatibilización de requerimiento para la adquisición de suministros, consumibles y repuestos para los equipos de impresión del Gobierno Regional de Huancavelica, contenidos en el Informe Técnico N° 000016-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT – SGMtyD, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital, verificar si las condiciones que motivan la presente Resolución se mantienen durante el periodo de vigencia de la compatibilización, quedando sin efecto la presente aprobación de producirse alguna variación.

Artículo 3. DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución y los documentos sustentatorios en la Plataforma Digital del Gobierno Regional de Huancavelica dentro de los tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuada la aprobación. y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Rubén Sedano Torres
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

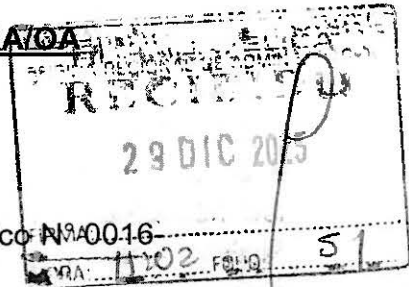
Huancavelica, 29 Diciembre 2025

INFORME N° 4584 -2.025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA/OA

A : CPC. RUBEN SEDANO TORRES
Director Regional de Administración

ASUNTO : Aprobar vía acto Resolutivo el Informe Técnico N° 0016-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMTyD

REF. : a) Informe Técnico N° 0016-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMTyD
b) Informe N° 090-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMTyD-fmhm
c) Informe N° 415-2025/GOB.REG-HVCA/GRRyAT-SGMTyD
d) R.G.G.R N° 607-2025/GOB.REG-HVCA/GGR
e) Informe Técnico N° 086-2025/ORA-OA-Adq.



Por el presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

1. La Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Resolución Directoral N° 007-2025-EF/54.01 aprobó la **Directiva N° 0001-2025-EF/54.01** "Directiva de Compatibilización del Requerimiento", en la cual define a la "compatibilización de requerimientos" como el proceso de racionalización que realiza la Entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes. Una Entidad Pública debe aplicar y cumplir estrictamente la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, estableciendo lineamientos para justificar técnicamente y objetivamente las especificaciones de sus solicitudes de bienes y servicios, especialmente cuando se necesita una marca específica, para garantizar la funcionalidad y uniformidad.
2. La elaboración del **Informe Técnico N° 016-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMTyD** denominado "Compatibilización de requerimiento para adquisición de suministro, consumible y repuestos para los equipos de impresión del Gobierno Regional de Huancavelica", ha ejecutado la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital, la misma que fue remitida con los documentos de referencia b) y c) la culminación definitiva para la aprobación correspondiente.
3. El numeral 6.3 del Artículo 6 de la citada directiva precisa que, la compatibilización de los bienes o servicios a ser contratados es aprobada por la autoridad de la Gestión Administrativa de la entidad contratante, sobre la

4077179
2790096



base del informe técnico emitido por el área usuaria o área técnica estratégica, de ser el caso. El documento de aprobación se publica en la sede digital de la Entidad contratante en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuada la misma.

4. Por lo expuesto señor Director, remito el expediente con **049 folios** a fin de que su Despacho en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 607-2025/GOB-REG-HVCA/GGR, en la cual delega las funciones de aprobar los procesos de compatibilización del requerimiento que, previa análisis efectúe la aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo deberá comunicar a las Area Usuarías el **Informe Técnico N° 016-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMTyD** y la **resolución** para el estricto cumplimiento al momento de ejecutar el requerimiento de bienes y servicios con las características señalada en el informe técnico.

Es cuanto informo a usted para fines pertinentes,

Atentamente,

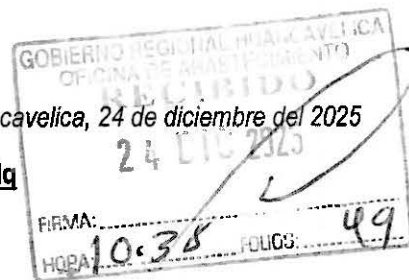
GOBIERNO REGIONAL DE HUANOCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE MANEJO DE DOCUMENTOS

CPC. JULIO CESAR SANCHEZ MORAN
DIRECTOR

C.c
Area Adq.
Idnv/ICSM
Documento:
Expediente:

PROVEIDO N°	22	ICOR	SECRETARIA
SI (M)	Secretaria		
PARA	Proyectar resolución		
Hvca 29 1 2 332			
Ohe			

Huancavelica, 24 de diciembre del 2025



INFORME TECNICO N° 86 - 2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OA-Adq

A : CPC JULIO CESAR SANCHEZ MORAN
Director de la Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : REMITO PRONUNCIAMIENTO TECNICO DE LA COMPATIBILIZACION DE REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCATELICA

REFERENCIA : a) INFORME N° 415-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD
b) INFORME N° 349-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD
c) INFORME N° 349-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD-fmhm
d) INFORME N° 3048-2025/GOB.REG.HVCA/GG/ORA/OA

Por el presente es sumamente grato dirigirme a usted con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, mediante el documento de referencia c) de fecha 15/09/2025, esta dependencia remitió el informe de compatibilización para la compra de consumibles de marca original o equivalente, en concordancia con el artículo 44 Requerimiento numeral 44.6 menciona "...salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la DGA mediante directiva, por ello se aprueba la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01.

Que, mediante el documento de referencia c) de fecha 03/11/2025, el responsable de Soporte Técnico remite el planteamiento del Informe Técnico 001-2025, asimismo con documento de referencia b) el Sub Gerente de Modernización y Transformación Digital, remite a la Dirección de la Oficina Regional de Administración; con proveído remite a la Oficina de Abastecimiento para la Revisión, Análisis y Pronunciamento Técnico, así mismo con documento de referencia a) el Sub gerente remite la culminación de elaboración del Informe Técnico, por lo que remiten a esta dependencia para atención conforme a norma legal.

II. BASE

Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 – "Directiva de Compatibilización del Requerimiento"

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

III. ANALISIS.

- Que, el artículo 4° de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 – Directiva de Compatibilización del Requerimiento, literal a) define que "es el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante y que consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".
- Que, el artículo 6 de la directiva mencionada Procedimiento para compatibilización del requerimiento en el numeral 6.2 menciona, "Para la elaboración del Informe Técnico que sustenta la compatibilización del requerimiento, el área usuaria o el área técnica estratégica, de ser el caso, puede requerir el apoyo de la Dependencia encargada de las contrataciones".
- Que, el artículo 6 de la directiva mencionada Procedimiento para compatibilización del requerimiento en el numeral 6.3 menciona, "La compatibilización de los bienes o servicios a ser contratados es aprobada por la autoridad de la gestión administrativa de la entidad contratante, sobre la base del informe técnico emitido por el área usuaria o área técnica estratégica, de ser el caso".



Cc.

Archivo

MLGS/FCQ.

REG.DOC.N°

REG.EXP.N°

4074068

2790096

IV. **CONCLUSIÓN**

Que, el propósito del presente Informe Técnico, es de garantizar la operatividad, rendimiento y prolongación de la vida útil de los equipos de impresión, multifuncionales y fotocopiadoras, optimizando los recursos institucionales y asegurando la continuidad de las actividades administrativas y técnicas.

Que, el área técnica estratégica remite la culminación del Informe Técnico N° 016-2025 de Compatibilización, el mismo que con proveído remiten al área de Adquisiciones para su pronunciamiento técnico, frente a ello esta dependencia coordinó con el responsable que emitió dicho informe técnico, para realizar las modificaciones correspondientes, por consiguiente toma el nombre de: **Informe Técnico N° 016-2025 COMPATIBILIZACION DE REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA,**

V. **RECOMENDACIONES**

En ese sentido, se recomienda emitir el acto resolutivo conforme lo menciona la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 – Directiva de Compatibilización del Requerimiento, según artículo 6 numeral 6.3; y su *"posterior publicación en la sede digital de la entidad contratante en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuada la misma"* según menciona en el numeral 6.4 de la misma directiva, por lo que se debe remitir a la Oficina Regional de Administración, por ser una de las delegaciones de funciones según Resolución Gerencial General Regional N° 607-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, descrito en el ARTICULO 1, NUMERAL 1. *Aprobar los procesos de compatibilización del requerimiento.*

- Se adjunta al presente expediente 47 folios con documentos sustentatorios que constan en el presente documento.

Es cuanto informo a usted para fines pertinentes,

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
[Firma]
CPC. María Luz Gómez Sánchez
RESPONSABLE AREA DE ADQUISICIONES

PROVEIDO N°	GOB.REG.HVCA/ORA-OA
Sr(a).	Secretaría
Para:	Remite Doc. a. para
	por a. aprobados de
	Acto Resolutivo
Hvca,	29 de 12 de 2025
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	



Cc.
Archivo
MLGS/FCQ.
REG.DOC.N°.....
REG.EXP.N°.....

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AREA DE PROCESOS
RECIBIDO
03 SET 2025
FIRMA: _____
HORA: 11:42 FOLIO: 03

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
02 SEP 2025
FIRMA: _____
HORA: 8:57 FOLIO: 03

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 607 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2025

VISTO: El Memorandum Nº 3075-2025/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 3863876 y Reg. Exp. Nº 2766379; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que: *"Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad."*

Que, el artículo 26 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, la Ley Nº 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, establecen las normas orientadas a maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley General de Contrataciones Públicas establece que, en el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública; uno de estos actores es, la Autoridad de la gestión administrativa, siendo la más alta autoridad de la gestión administrativa responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los gobiernos regionales, es la gerencia general regional;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que son actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública, entre otros, la Autoridad de la gestión administrativa, que es la más alta autoridad de la gestión administrativa responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad, siendo que, en el caso de los gobiernos regionales es la Gerencia General Regional;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la referida Ley, establece que tanto el Titular de la Entidad y la Autoridad de la gestión administrativa de la entidad contratante, pueden delegar, mediante resolución, las facultades que la ley les otorga, salvo las excepciones previstas en el reglamento;

Que, asimismo, es necesario dejar establecido que, de acuerdo al nuevo marco normativo que regula las contrataciones estatales, no pueden ser objeto de delegación, las siguientes actuaciones:

a) Contrataciones sujetas a procedimiento de selección no competitivo, conforme a lo precisado en el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 607 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2025

6. Autorizar la participación de expertos en los comités y jurados de procedimientos de selección competitivos y las otras modalidades diferenciadas.
7. Aprobar la cancelación de procedimientos de selección competitivos y las otras modalidades diferenciadas, en cualquier momento previo a la adjudicación de la buena pro, por los supuestos señalados en el artículo 57 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
8. Suscribir, modificar y resolver contratos que resulten de procedimientos de selección competitivos y de las otras modalidades diferenciadas, según corresponda; así como, suscribir adendas a dichos contratos, previo informe y opinión de los órganos y/o unidades orgánicas competentes, conforme a lo previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
9. Suscribir y resolver contratos que devengan de lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, referente a los contratos menores, así como acordar modificaciones mediante la suscripción de la documentación correspondiente.
10. Verificar que los servidores de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) se encuentren certificados como Compradores Públicos por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), conforme al nivel que corresponda a las actividades que realiza.
11. Autorizar y acordar por escrito con el contratista la suspensión del plazo de ejecución contractual, para bienes y servicios de los procedimientos de selección competitivos y las otras modalidades diferenciadas, así como suscribir el acta acordando la fecha de reinicio del plazo de ejecución contractual.
Cuando la suspensión se deba a causas imputables a la Entidad contratante, además, efectuar la comunicación a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, se inicie el respectivo deslinde de responsabilidades administrativas.
12. Designar a una o más unidades orgánicas de la entidad contratante como áreas técnicas estratégicas, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
13. Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual, en el caso de bienes y servicios de los procedimientos de selección competitivos y de las otras modalidades diferenciadas, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
14. Implementar mecanismos y establecer disposiciones para supervisar que el proceso de contratación en todas sus fases, así como la actuación de aquellos que intervienen en este, responda al cumplimiento de los fines públicos establecidos para la contratación. Además de implementar las medidas correctivas o preventivas recomendadas por el OECE.
15. Ser responsable de entregar información solicitada sobre cualquier fase del proceso de contratación por el OECE, el cual se entrega bajo responsabilidad y dentro del plazo otorgado por el OECE, en lo que corresponde a su dependencia y se encuentre bajo su custodia.
16. Autorizar la modificación contractual que conlleve a la variación del monto contractual, así como la modificación contractual por hecho sobreviniente bajo causa imputable a alguna de las partes, conforme a lo previsto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
17. Autorizar la cesión de posición contractual en los casos permitidos por la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
18. Suscribir contratos complementarios hasta por el máximo permitido por la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
19. Suscribir contratos de fideicomiso derivados de contratos de ejecución de obra.
20. Aprobar la subcontratación de prestaciones hasta por el máximo permitido por la Ley.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 607-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2025

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

PROVEIDO Nº	GOE REG.HVCA/ORA-OA
Sr(a).	Remitr uno copia a
Para:	proceso / E (contratación) / Adg
Hvca.	02 de 09 del 2025
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	



DOCQ/cgme

PROVEIDO Nº:	
Sr. (a):	Señores
Para:	Para su
	conocimiento
Hvca.	03 de 09 de 2025
AREA PROCESOS	

Huancavelica, 19 de diciembre del 2025

INFORME N° 415 -2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMvTD



CPC. RUBEN SEDANO TORRES.
Director de la Oficina Regional de Administración

REMITO CULMINACION DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO

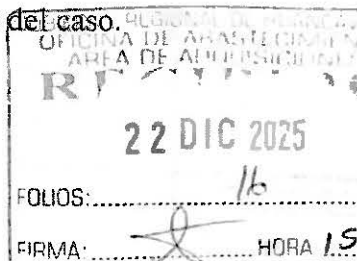
INF. N° 090-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMvTD- fmhm.

Me dirijo a su Despacho, con la finalidad de remitir el informe referente a la elaboración del INFORME TECNICO 016-2025, con el fin de implementar criterios técnicos para la compra de consumibles de marca o equivalente, por tanto, se elabora el INFORME TÉCNICO N° 016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMvTD COMPATIBILIZACION DE REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCATELICA, mismo que remito para su aprobación respectiva. Se anexa 15 folios.

Es cuanto informo a Ud., para las acciones del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCATELICA
SUB GERENCIA DE MODERNIZACION
TRANSFORMACION DIGITAL
Ing. M. STEVEN ELIAS MORENO CARLOS
SUB GERENTE



C.c:
Arch.
SEMCA/arc

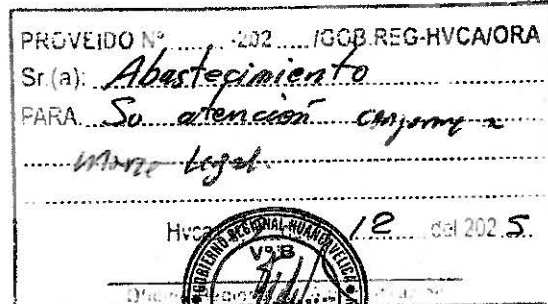
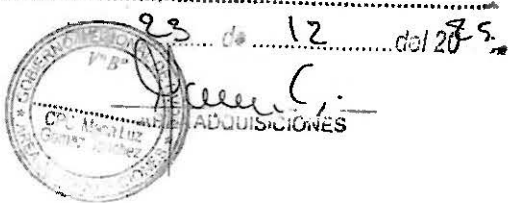
R.D.N° 4065967

R.E.N° 2790096

PROVEIDO N° 4065967

Sr(a): P.

Para: Revisión e informe.



Huancavelica, 18 de diciembre del 2025

INFORME N° 090 - 2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD-fmhm

A : Ing. Inf. STEVEN ELIAS MORENO CARLOS
Sub Gerente de Modernización y Transformación Digital

ASUNTO : Informo culminación de la elaboración del Informe Técnico N°016-2025

REF : INFORME N°3048-2025/GOB.REG.HVCA/GG/ORAOA.

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar sobre la elaboración del Informe Técnico 016-2025, elaborado a solicitud de la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, con el fin de implementar criterios técnicos para la compra de consumibles de marca original o equivalente.

Para lo cual se elabora el Informe Técnico 016-2025 "COMPATIBILIZACION DE REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA", el cual se culminó en consenso con las oficinas firmantes por lo cual envió para su aprobación y firma correspondiente.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Francis M. Huachay Mantari
SOPORTE TÉCNICO I



PROVEEDOR: IGUS REG.HVCA/GRPPyAT-SGMYTD

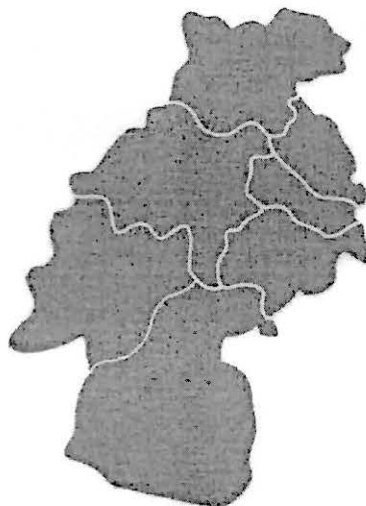
Sr(a): O.E. Rca. Adm. Trazm

Para: Adm. Trazm

Hvca. 19 de 12 del 20 25

SUB GERENTE

Cc.:
Archivo.
/fmhm.
Reg. Doc: 04064519
Reg. Exp: 02790096



GOBIERNO REGIONAL Huancavelica

¡Juntos por un gobierno agrario!

INFORME TECNICO 000016-/GOB.REG- HVCA/GRPPYAT-SGMTyD



**“COMPATIBILIZACION DE REQUERIMIENTO PARA
ADQUISICION DE SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y
REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA”**

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital

Ing. Inf. Steven Elias Moreno Carlos

Huancavelica, diciembre del 2025



INFORME TÉCNICO COMPATIBILIZACION DE REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

I. NOMBRE DEL ÁREA

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Subgerencia de Modernización y Transformación Digital.

II. PROPÓSITO:

El presente Informe Técnico de COMPATIBILIZACION DE REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA tiene como propósito establecer los estándares técnicos de marcas y modelos, así como definir los términos, referencias y límites necesarios para el procedimiento de compra de tóneres, tintas y consumibles en general de acuerdo a la DIRECTIVA N001-2025-EF/54.01.

Este proceso busca mejorar y optimizar el funcionamiento y rendimiento de las impresoras, equipos multifuncionales y fotocopadoras utilizadas por los funcionarios y servidores públicos de la institución. Dichos equipos son empleados en actividades de impresión, copiado y escaneo, esenciales para el cumplimiento de las metas institucionales, la ejecución de los objetivos y lineamientos de política, y el desarrollo de las actividades estratégicas del Gobierno Regional.

Su propósito es garantizar la operatividad, rendimiento y prolongación de la vida útil de los equipos de impresión, multifuncionales y fotocopadoras, optimizando los recursos institucionales y asegurando la continuidad de las actividades administrativas y técnicas.

III. MARCO LEGAL:

- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 – “Directiva de Compatibilización del Requerimiento”.

IV. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Compatibilizar los requerimientos para la adquisición de consumibles, repuestos y accesorios utilizados en los equipos de impresión del GRH, a fin de mejorar su desempeño y asegurar la compatibilidad técnica de los componentes.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir los términos de referencia técnicos que regulen la adquisición de consumibles y repuestos.
2. Garantizar la compatibilidad entre marcas y modelos de equipos existentes en las distintas dependencias del GRH.



3. Optimizar los costos de mantenimiento y operación mediante la reducción de incidencias técnicas por uso de insumos no originales o incompatibles.
4. Asegurar la disponibilidad y operatividad continua de los equipos de impresión, contribuyendo al cumplimiento de las metas y actividades institucionales.

V. ALCANCE

El presente informe abarca todos los equipos de impresión, multifuncionales y fotocopadoras instaladas en las Unidades Orgánicas, Gerencias y Dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica. Incluye Gerencias y Sub Gerencias Regionales Descentralizados.

VI. CRITERIOS TÉCNICOS:

- **Uniformidad de marca y modelo:** Permite optimizar el rendimiento y la calidad de impresión, evitando variaciones en tonos y densidades.

Las marcas que venden los equipos de impresión tienen un modelo predefinido de marca y modelo de tóneres, con los cuales el equipo tiene un funcionamiento óptimo, por lo cual prohíbe el uso de tóneres compatibles.

- **Garantía de la marca:** El uso de tóneres y repuestos genuinos hace que los fabricantes cumplan con la garantía de fábrica ofertada.

Las marcas ofrecen una garantía entre 12 y 36 meses dependiendo de la modalidad de la compra, esta garantía cubre daños de fábrica, el cual se pierde si el área usuaria usa consumibles o repuestos compatibles.

- **Mantenimiento preventivo y correctivo eficiente:** Facilita la gestión técnica y logística, permitiendo la adquisición programada de insumos.

La originalidad de los tóneres y tintas garantizan un uso eficiente de los recursos, disminuyendo las solicitudes de mantenimiento.

- **Optimización de costos:** Los tóneres originales imprimen la cantidad exacta para el cual fue diseñado además previene el desgaste de las partes internas haciendo que el equipo dure más tiempo.

Los tóneres compatibles generan mayores gastos, porque dañan las partes internas del equipo generando atascos, manchas en el papel, impresiones borrosas o en su defecto se acaba muy rápido.

- **Prolongación de la vida útil de los equipos:** el uso de consumibles originales o certificados previene daños prematuros en los componentes.

Los equipos que se usan tóneres originales superan su tiempo de vida, llegando a durar hasta 10 años.

- **Cumplimiento normativo:** se ajusta a las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento, promoviendo transparencia, trazabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Los tóneres originales cuentan con certificación ISO/IEC 19752, norma internacional que establece un método estandarizado para determinar el rendimiento de los cartuchos de tóner en impresoras láser monocromáticas y dispositivos multifunción.

- **Prevención de la salud y conservación del medio ambiente:** los cartuchos de tóneres originales no dañan la salud y cuentan con servicios de reciclaje para no contaminar el medio ambiente.

El ecólogo: Certifica que los productos cumplen con criterios ambientales y de salud basados en el ciclo de vida, lo que incluye pruebas de metales pesados, niveles bajos de compuestos orgánicos volátiles (COVs) y capacidad de reciclaje.

UL GREENGUARD Gold: Esta certificación garantiza que los productos cumplen con estrictos límites de emisión de químicos y que contribuyen a la calidad del aire en interiores.



VII. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

Los equipos con los que cuenta el gobierno regional de Huancavelica, se distribuyen de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla N°01

CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA RED DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

OFICINAS	CPU	LAPTOP	IMPRESORAS	TELEFONO
GOBERNACION REGIONAL	3	2	5	5
VICE - GOBERNACION	6	5	3	1
CONSEJO REGIONAL	4	5	7	4
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	9	26	3	2
PROCURADURIA REGIONAL	3	11	4	0
DEFENSA CIVIL	10	8	12	4
SECRETARIA GENERAL	17	1	3	3
GERENCIA GENERAL REGIONAL	5	4	2	3
SUPERVISION Y LIQUIDACION	30	10	9	4
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	14	3	2	2
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION	5	4	6	6
OFICINA DE CONTABILIDAD	14	2	3	3
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	67	5	17	10
OFICINA DE TESORERIA	24	1	14	2
OFICINA DE OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	40	7	28	10
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMINETO TERRITORIAL	2	3	2	2
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	16	6	8	5
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN	14	7	4	6
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	17	4	8	10
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	12	3	4	2
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	53	5	3	2
ASESORIA JURIDICA	11	0	4	3
OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	7	0	5	1
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	8	11	15	1
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	27	1	6	1
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	9	4	6	1
SUB GERENCIA DE LA JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	2	3	4	1





SUB GERENCIA DE COMUNIDADES CAMPESINAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL	5	2	7	2
ALDEA INFANTIL "SAN FRANCISCO DE ASIS"	3	20	8	0
OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	4	5	0
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	13	15	14	5
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	10	11	13	2
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	6	8	7	1
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	22	1	13	1
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO, TURISMO Y ARTESANÍA	11	8	11	3
DIRECCIÓN CAMELIDOS SUDAMERICANOS	7	8	17	1
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6	8	9	1
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	2	3	4	1
SUB GERENCIA DE OBRAS	2	3	3	1
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL	5	3	5	6
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	8	2	6	0
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS	5	5	5	0
TOTAL	535	238	315	118

De los cuales existen 315 impresoras entre multifuncionales, y fotocopadoras distribuidas en las diferentes unidades orgánicas, de las marcas HP, KYOCERA, XEROX, RICOH, KONICA MINOLTA, EPSON, BROTHER y otros, de diferentes modelos y características técnicas.

VIII. SUMINISTROS Y CARACTERÍSTICAS A COMPATIBILIZAR

Los tóneres a compatibilizar durante los procesos de compra tomando como referencia, la marca y el modelo recomendado por el fabricante son los siguientes:

Tabla N°02

COMPATIBILIZACIÓN DE TÓNERES

Ítem	Cod. Ref.	Cod. fabricante	Marca original	Color	Descripción	Compatibilidad de equipos
01	12A	Q2612A / Q2612AD	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet 1010, 1012, 1015, 1018, 1020, 1022, 1022n, 1022nw, 3015, 3020, 3030, 3050, M1005 MFP, M1319f MFP, M1120
02	35A	CB435A / CB435AD	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet P1002, P1003, P1004, P1005, P1006, P1007 y P1009.
03	45A / 45X	Q5945A / Q5945X	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet 4345, 4345mfp, 4345x mfp, 4345xm mfp, 4345xs mfp, M4345 MFP, M4345x MFP, M4345xm MFP, M4345xs MFP.



04	05A / 05X	CE505A / CE505AD / CE505X	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet P2030: P2033, P2034, P2035, 2036, P2037, P2050: P2050d, P2050dn, P2055, P2055d, P2055dn, P2055dt, P2055dtn y P2055x.
05	55A / 55x	CE255A / CE255x	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet P3010: P3010, P3011, P3015: P3015, P3015d, P3015dn, P3015n, P3015x, LaserJet Enterprise 500 MFP: M525dn, M525f, M525c LaserJet Pro M521: M521dn, M521dw
06	78A	CE278A / CE278AD	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet Pro M1536dnf, M1537dnf, M1538dnf, M1539dnf, P1560, P1566, P1600, P1606, P1606dn, P1607dn, P1608dn, P1609dn.
07	85A	CE285A / CE285AD	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático	HP LaserJet P1009, P1100, P1102, P1102W, M1130, M1132, M1134, M1137, M1138, M1139, M1210, M1212nf, M1212nfh, M1213nf, M1214nfh, M1217nfw, M1219nf, LaserJet Pro M1132, M1212nf, M1217nfw.
08	14A / 14X	CF214A/ CF214X	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet Enterprise 700 Printer M712dn, LaserJet Enterprise MFP M725f, LaserJet Enterprise 700 Printer M712xh, LaserJet Enterprise MFP M725z, LaserJet Enterprise MFP M725dn, LaserJet Enterprise MFP M725z
09	90A / 90X	CE390A / CE390X	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet M600: M601dn, M601n, M602dn, M602n, M602x, M603dn, M603n, M603xh, M4555: M4555, M4555f, M4555fsm, M4555h
10	80A / 80X	CF280A	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático	HP LaserJet Pro 400 M401a, M401d, M401dn, M401dne, M401dw, MFP M425dn, MFP M425dw
11	83A / 83X	CF283A / CF283X / CF283AD / CF283XD	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático	LaserJet Pro MFP M125: M125a, M125nw, MFP M127: M127fn, M127fw, M201: M201n, M201dw, MFP M225: M225dn, M225dw y la M26nw y la M26a.
12	25X	CF325X	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático	LaserJet Enterprise M806dn, M806x+, M830z, M830z MFP. Flow M830z, M830z NFC, LaserJet M830zm
13	81A / 81X	CF281A / CF281X	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático	LaserJet Enterprise M604n, M604dn, M605n, M605dn, M605x, M606dn, M606x, M630dn, M630f, M630h y M630z.
14	26A	CF226A	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático	LaserJet Pro M402: M402dn, M402n, M402d, M402dw, MFP M426: M426dw, M426fdw, M426fdn
15	87A / 87X	CF287A / CF287X	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático	LaserJet Enterprise M506, MFP M527, y LaserJet Pro M501: M506dn, M506dh, M506n, M506x, M527dn, M527f, M527c, M527z, M501dn
16	410A	CF410A	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	HP Color LaserJet Pro M452dn, M452dw, M452nw, M377dw, M477fdn, M477fdw, M477fnw
17	411A	CF411A	HP	Cian	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	HP Color LaserJet Pro M452dn, M452dw, M452nw, M377dw, M477fdn, M477fdw, M477fnw
18	412A	CF412A	HP	Amarillo	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	HP Color LaserJet Pro M452dn, M452dw, M452nw, M377dw, M477fdn, M477fdw, M477fnw
19	413A	CF413A	HP	Magenta	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	HP Color LaserJet Pro M452dn, M452dw, M452nw, M377dw, M477fdn, M477fdw, M477fnw



20	30A / 30X	CF230A / CF230X	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet Pro M203d, M203dn, M203dw, MFP M227fdn, MFP M227fdw, MFP M227sdn
21	37A / 37X	CF237A / CF237X	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet Enterprise M607: M607n, M607dn, M608: M608dn, M608n, M608x, M609: M609dn, M609x, MFP M631: M631dn, M631h, M631z, MFP M632: M632h, M632z, MFP M633: MFP M633fh, MFP M633z, LaserJet Managed E60055, E60065, E60075,
22	W9005MC	W9005MC	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet Managed MFP E72525: (E72525, E72525dn, E72525z, etc.), MFP E72530: (E72530, E72530dn, E72530z, etc.) MFP E72535: (E72535, E72535dn, E72535z, etc.)
23	58A / 58X	CF258A / CF258X	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet Pro: M404 (M404n, M404dn, M404dw), M428 (M428dw, M428fdn, M428fdw), LaserJet Enterprise: M406dn y MFP M430f
24	105A	W1105A	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet 107a, 107w, MFP 135a, 135w, MFP 137fnw
25	89A	CF289A	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet Enterprise M507: M507n, M507dn, M507x, MFP M528: MFP M528dn, MFP M528f, LaserJet Enterprise Flow MFP M528z
26	W9037MC	W9037MC	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático.	HP LaserJet Managed Flow MFP E82540z, MFP E82540dn, MFP E82550z, E82550dn, MFP E82560z, MFP E82560dn
27	103A	W1103A / W1103AD	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático.	Neverstop Laser 1000a, 1000w, MFP 1200a, MFP 1200w, 1000nw, MFP 1200nw
28	206A	W2110A	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Color LaserJet Pro M255dw, M255nw, MFP M282nw, MFP M283fdw, MFP M283fdn, MFP M283cdw
29	206A	W2111A	HP	Cian	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Color LaserJet Pro M255dw, M255nw, MFP M282nw, MFP M283fdw, MFP M283fdn, MFP M283cdw
30	206A	W2112A	HP	Amarillo	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Color LaserJet Pro M255dw, M255nw, MFP M282nw, MFP M283fdw, MFP M283fdn, MFP M283cdw.
31	206A	W2113A	HP	Magenta	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Color LaserJet Pro M255dw, M255nw, MFP M282nw, MFP M283fdw, MFP M283fdn, MFP M283cdw
32	147A / 147X	W1470A / W1470X	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático.	LaserJet Enterprise M610, M611, M612, LaserJet Enterprise Flow MFP M634, MFP M635, MFP M636, M634dn, M635z, M636z y otros.
33	330A / 330X	W1330A / W1330X	HP	Negro	Tóner de impresión - para equipo Láser Monocromático.	LaserJet 408dn, 408, 432fdn, 432dn
34	W9150MC	W9150MC	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Color LaserJet Managed MFP E78625dn, E78630dn y E78635dn.
35	W9151MC	W9151MC	HP	Cian	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Color LaserJet Managed MFP E78625dn, E78630dn y E78635dn.
36	W9152MC	W9152MC	HP	Amarillo	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Color LaserJet Managed MFP E78625dn, E78630dn y E78635dn.



37	W9153MC	W9153MC	HP	Magenta	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Color LaserJet Managed MFP E78625dn, E78630dn y E78635dn.
38	W9065MC	W9065MC	HP	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	LaserJet Managed MFP E73130dn, E73135dn, E73140dn, Flow MFP E73130z, E73135z, E73140z y E731dn
39	TK 477	1T02K30US0	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	FS-6025, FS-6030, FS-6525MFP, FS- 6530MFP, TASKalfa 255, TASKalfa 305
40	TK 897K	1T02K00US0	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Kyocera TA-205c, TA-255C, FS-C8520MFP, FS-C8525MFP, FS-C8020MFP y FS- C8025MFP
41	TK 897M	1T02K0BUS0	Kyocera	Magenta	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Kyocera TA-205c, TA-255C, FS-C8520MFP, FS-C8525MFP, FS-C8020MFP y FS- C8025MFP
42	TK 897C	1T02K0CUS0	Kyocera	Cian	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Kyocera TA-205c, TA-255C, FS-C8520MFP, FS-C8525MFP, FS-C8020MFP y FS- C8025MFP
43	TK 897Y	1T02K0AUS0	Kyocera	Amarillo	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	Kyocera TA-205c, TA-255C, FS-C8520MFP, FS-C8525MFP, FS-C8020MFP y FS- C8025MFP
44	TK 1147	1T02MLOUS1	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	Kyocera FS-1035 MFP, FS-1135 MFP, Ecosys M2035dn, M2535dn
45	TK 3102	1T02MS0US0	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	Ecosys M3040idn, M3540idn y FS-2100DN.
46	TK 8517K	1T02ND0CS0	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	TASKalfa 5052ci, 5053ci, 6052ci, 6053ci
47	TK 8517M	1T02NDBCS0	Kyocera	Magenta	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	TASKalfa 5052ci, 5053ci, 6052ci, 6053ci
48	TK 8517C	1T02NDCCS0	Kyocera	Cian	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	TASKalfa 5052ci, 5053ci, 6052ci, 6053ci
49	TK 8517Y	1T02NDACS0	Kyocera	Amarillo	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	TASKalfa 5052ci, 5053ci, 6052ci, 6053ci
50	TK 1175	1T02S50US1	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	ECOSYS M2040dn, ECOSYS M2640idw, ECOSYS M2540dw, M2040idw/L y M2640idw/L.
51	TK 6117	1T02P10US0	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	ECOSYS M4132idn y M4125idn.
52	TK 8117K	1T02P30US0	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	ECOSYS M8124cidn y ECOSYS M8130cidn
53	TK 8117C	1T02P3CUS0	Kyocera	Cian	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	ECOSYS M8124cidn y ECOSYS M8130cidn
54	TK 8117Y	1T02P3AUS0	Kyocera	Amarillo	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	ECOSYS M8124cidn y ECOSYS M8130cidn
55	TK 8117M	1T02P3BUS0	Kyocera	Magenta	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	ECOSYS M8124cidn y ECOSYS M8130cidn



56	TK 6347K	1T02XF0US0	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	TASKalfa 4004i, 5004i, 6004i y 7004i
57	TK 7237	1T02ZS0US0	Kyocera	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	TASKalfa MZ4000i
58	TN 2370	TN-2370	Brother	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	HL-L2320D, HL-L2360DW, DCP-L2500, DCP-L2520DW, DCP-L2540DW, MFC- L2700DW, MFC-L2720DW, MFC-L2740DW
59	TN 3479	TN-3479	Brother	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	HL-L5100DN, HL-L6200DW, HL-L6400DW, DCP-L5600DN, DCP-L5650DN, DCP- L6600DW, MFC-L5800DW, MFC-L5900DW, MFC-L6700DW, MFC-L6900DW
60	TN 323	A87M090	Konica Minolta	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	Bizhub 227, 287 y 367
61	TN 812K	A8H5050	Konica Minolta	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	Bizhub 758, Bizhub 808 y Bizhub 958.
62	TN 516	AC79090	Konica Minolta	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	Bizhub, 458e, 558e y 658e.
63	TN 628	AC79090	Konica Minolta	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	Bizhub 450i, 451i, 550i, 551i, 650i, 651i, 458e, 558e, 658e.
64	106R02778	106R02778	Xerox	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	Xerox Phaser 3052, 3260 y WorkCentre 3215, 3225
65	106R03621	106R03621	Xerox	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	Phaser 3330, WorkCentre 3335, WorkCentre 3345
66	106R03583	106R03583	Xerox	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	VersaLink B400 y B405: B400DN, B400N, B405DN y B405Z.
67	106R04348	106R04348	Xerox	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	B205, B210 y B215.
68	006R04403	006R04403	Xerox	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	B225, B230 y B235
69	006R01824	006R01824	Xerox	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	VersaLink C7100 Series, VersaLink C7120, VersaLink C7125 y VersaLink C7130
70	006R01825	006R01825	Xerox	Cian	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	VersaLink C7120, VersaLink C7125, VersaLink C7130
71	006R01826	006R01826	Xerox	Magenta	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	VersaLink C7120, VersaLink C7125, VersaLink C7130
72	006R01827	006R01827	Xerox	Amarillo	Tóner de impresión -para equipo Láser a color	VersaLink C7120, VersaLink C7125, VersaLink C7130
73	TL-5120X	TL-5120X	Pantum	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	BP5100DN / BP5100DW / BM5100ADN / BM5100ADW / BM5100FDN / BM5100FDW
74	55B4X0E	55B4X0E	Lexmark	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	MS331dn, MS431dn, MS431dw, MX331adn, MX431adn, MX431adw, MX432adwe

75	MP 3554	842124A	Ricoh	Negro	Tóner de impresión -para equipo Láser Monocromático	MP 2554SP, MP 2555SP, MP 3054SP, MP 3055SP, MP 3554SP, MP 3555SP, MP 4054SP, MP 4055SP, MP 5054SP, MP 5055SP, MP 6054SP, MP 6055SP, IM 2500. IM 3500
----	---------	---------	-------	-------	---	--

Las tintas a compatibilizar durante los procesos de compra tomando como referencia, la marca y el modelo recomendado por el fabricante son los siguientes:

Tabla N°03

COMPATIBILIZACIÓN DE TINTAS

Ítem	Cod. Ref.	Cod. fabricante	Marca original	Color	Descripción	Compatibilidad de equipos
01	T664	T664120	Epson	Negro	Tinta de Impresión	EcoTank, L110, L120, L210, L220, L310, L350, L355, L365, L375, L380, L395, L455, L475, L495, L555, L565, L575, L655, L656 y L1300.
02	T664	T664220	Epson	Cian	Tinta de Impresión	
03	T664	T664320	Epson	Magenta	Tinta de Impresión	
04	T664	T664420	Epson	Amarillo	Tinta de Impresión	
05	T673	T673120	Epson	Negro	Tinta de Impresión	EcoTank L800, L805, L810, L850, L1800
06	T673	T673220	Epson	Cian	Tinta de Impresión	
07	T673	T673320	Epson	Magenta	Tinta de Impresión	
08	T673	T673420	Epson	Amarillo	Tinta de Impresión	
09	T673	T673520	Epson	Cian Claro	Tinta de Impresión	
10	T673	T673620	Epson	Magenta Claro	Tinta de Impresión	EcoTank L4150, L4160, L6161, L6171, L6191, L4260, L6270, L14150
11	T504	T504120AL	Epson	Negro	Tinta de impresión	
12	T504	T504220AL	Epson	Cian	Tinta de impresión	
13	T504	T504420AL	Epson	Amarillo	Tinta de impresión	
14	T504	T504320AL	Epson	Magenta	Tinta de impresión	
15	T544	T544120AL	Epson	Negro	Tinta de impresión	EcoTank L1110, L1210, L1250, L3110, L3150, L3160, L3210, L3250, L3260, L5190, L5290
16	T544	T544220AL	Epson	Cian	Tinta de impresión	
17	T544	T544420AL	Epson	Amarillo	Tinta de impresión	
18	T544	T544320AL	Epson	Magenta	Tinta de impresión	
19	T941	T941120AL	Epson	Negro	Tinta de impresión	WorkForce Pro WF-C5210, WorkForce Pro WF-C5290, WorkForce Pro WF-C5710, WorkForce Pro WF-C5790.
20	T941	T941220AL	Epson	Cian	Tinta de impresión	
21	T941	T941420AL	Epson	Amarillo	Tinta de impresión	
22	T941	T941320AL	Epson	Magenta	Tinta de impresión	
23	T01D	T01D120	Epson	Negro	Tinta de impresión	WorkForce Pro WF-C529R, WF-C579R, WF-C579RA, PX-M880FX y PX-S880X
24	C13S	C13S020447	Epson	Cian	Tinta de Impresión	Discproducer PP 100, PP100 N NETWORK, PP 100 II BD, PP 100 AP, PP 100 II, PP 50, PP 100 N SECURITY, PP 100 SERIES, PP 100 III, PP 50 BD, PP 100 N, PP 50 II
25	C13S	C13S020450	Epson	Magenta	Tinta de Impresión	
26	C13S	C13S020451	Epson	Amarillo	Tinta de Impresión	
27	C13S	C13S020452	Epson	Negro	Tinta de Impresión	
28	C13S	C13S020448	Epson	Cian Claro	Tinta de Impresión	
29	C13S	C13S020449	Epson	Magenta Claro	Tinta de Impresión	DCP-T300, DCP-T310, DCP-T500W, DCP-T510W, DCP-T700W, DCP-T710W, DCP-T800W, DCP-T810W, DCP-T910DW, DCP-T420W, DCP-T426W, DCP-T520W, DCP-T720DW, DCP-T820DW, MFC-
30	BTD60BK	BTD60BK	Epson	Negro	Tinta de impresión	
31	BT5001C	BT5001C	Brother	Cian	Tinta de impresión	
32	BT5001M	BT5001M	Brother	Magenta	Tinta de impresión	
33	BT5001Y	BT5001Y	Brother	Amarillo	Tinta de impresión	

						T800W, MFC-T810W, MFC-T910DW, MFC-T920DW, MFC-T4500DW
34	728	F9J61A	HP	Amarillo	TINTA DE IMPRESIÓN	DesignJet T730. DesignJet T830
35	728	F9J62A	HP	Magenta	TINTA DE IMPRESIÓN	
36	728	F9J63A	HP	Cian	TINTA DE IMPRESIÓN	
37	728	F9J64A	HP	Negro	TINTA DE IMPRESIÓN	

La compra de unidades de mantenimiento y/o kits de mantenimiento durante los procesos de compra deben cumplir los siguientes criterios:

Tabla N°04

COMPATIBILIZACIÓN DE REPUESTOS

Ítem	Cod. Ref.	Cod. fabricante	Tipo	Color	Descripción	Compatibilidad de equipos
01	Unidad de imagen (Drum Unit)	xxxxxxx	Original	Negro, Amarillo, Magenta, Cian	También conocida como tambor de imagen o unidad de tambor	HP, Xerox, Kyocera, Konica Minolta, otros
02	Unidad de revelado (Developer Unit)	xxxxxxx	Original	Negro, Amarillo, Magenta, Cian	También conocido como revelador	HP, Xerox, Kyocera, Konica Minolta, otros
03	Unidad de Fusor	xxxxxxx	Original	No aplica	También conocido como fusor o unidad de fusión	HP, Xerox, Kyocera, Konica Minolta, otros
04	Rodillo de Transferencia (Transfer roller)	xxxxxxx	Original	No aplica	También conocido como Rodillo de transferencia primaria (o secundaria, si aplica a sistemas a color) o Rodillo de carga de transferencia	HP, Xerox, Kyocera, Konica Minolta, otros
04	Unidad de Transferencia (Transfer Belt o Belt Unit)	xxxxxxx	Original	No aplica	También conocido como banda de transferencia intermedia (ITB)	HP, Xerox, Kyocera, Konica Minolta, otros
05	Kit de mantenimiento (Maintenance Kit)	xxxxxxx	Original	No aplica	También conocido Paquete de mantenimiento preventivo o Kit de revisión	HP, Xerox, Kyocera, Konica Minolta, otros
06	Rodillos de Papel (Pickup and Feed Roller - Paper Handling Rollers)	xxxxxxx	Original	No aplica	Rodillos de recogida y alimentación de papel	HP, Xerox, Kyocera, Konica Minolta, otros

Consideraciones adicionales para adquirir repuestos de impresoras, multifuncionales o fotocopiadoras

1. En ningún momento puede superar el 40% del valor de la compra del equipo.
2. Deben ser originales no se aceptan compatibles, reacondicionado (refurbished) o productos que se hayan modificado reconstruido o manipulado de alguna u otra forma.
3. Debe contar con el informe técnico de la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital.

4. Y otros documentos propios del proceso de compra.

IX. DESCRIPCIÓN DEL USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN REQUERIDO

Los suministros, consumibles y repuestos de impresión son indispensables para el funcionamiento de los equipos multifuncionales e impresoras tipo láser de la marca Kyocera con que cuenta la institución, los cuales son utilizados diariamente para las actividades propias de cada unidad orgánica.

En caso se requiera reponer un suministro o consumible, o se averíe un componente de los equipos de impresión, se pueda adquirir los suministros, consumibles y repuestos adecuados para estos equipos, los cuales deben ser originales del fabricante, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de impresión.

X. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIZACIÓN

10.1 ANÁLISIS TÉCNICO

El Gobierno Regional de Huancavelica requiere adquirir suministros, consumibles y repuestos de impresión originales, para equipos multifuncionales tipo láser detallados en la Tabla N° 01, que tienen garantía post venta vigente o carecen de esta. Es necesario que los suministros a adquirir sean originales debido a que el uso de suministros compatibles, trae como consecuencias lo que se detalla a continuación:

- Impresiones de mala calidad.
- Derrame de tóner en el mecanismo de impresión.
- Reducción del periodo de vida útil de las partes del equipo.
- Reducción del periodo de vida útil del equipo de impresión y fotocopiado.
- Pérdida de la garantía post venta, de estar vigente.
- El rendimiento de uso de los suministros compatibles, generalmente es mucho menor que los originales, generando manchas de impresión que obliga a cambiar de suministro con la consiguiente pérdida del mismo, y por ende la inversión.
- Es conveniente el uso de suministros, consumibles y repuestos de impresión de los equipos multifuncionales tipo láser, originales del mismo fabricante de los equipos, a fin de lograr con esto los siguientes beneficios para la entidad:
 - Impresiones de buena calidad
 - Prolongación del periodo de vida útil del equipo (con garantía post venta vigente o carente de esta)
 - Mantenimiento del periodo de garantía post venta (de tenerlo vigente)
 - Rendimiento de uso al 100% de los suministros originales, garantizando la recuperación de la inversión de la entidad
 - Minimiza la frecuencia de los mantenimientos preventivos y correctivos.
 - Los fabricantes de equipos multifuncionales tipo láser recomiendan el uso de suministros, consumibles y repuestos de impresión originales, a fin de obtener copias e impresiones de buena calidad, garantizar el rendimiento óptimo de los equipos y prolongar el tiempo de vida útil de éstos. Caso contrario los equipos perderían la garantía y su periodo de vida útil se reduciría, esto ocasionaría una pérdida económica al afectar la inversión realizada en la adquisición de los equipos.
- Así también el uso de suministros, consumibles y repuestos de impresión que no sean del fabricante podrían ocasionar la inoperatividad de los equipos y repercutiría económicamente a la institución, toda vez que se verían afectadas las áreas que hacen uso de los equipos, impactando en los procesos internos de la entidad.



- En los casos en los que la garantía de los equipos de impresión no se haya vencido, es oportuno recordar que la garantía de los fabricantes de los equipos no cubre las fallas o daños provocados por la utilización de suministros, consumibles y repuestos no originales. Esto se aplica también a aquellos equipos de impresión que hubiesen sido sujetos de reparación y que se encuentren en el periodo de garantía ofertado por el servicio técnico, ya que ellos recomiendan el uso de suministros originales. En el supuesto que algún proveedor de suministros alternativos incluya garantía por fallas o daños en el equipo de impresión, se tendría el problema de determinar, ante una falla, si el fabricante del equipo o el proveedor del suministro cubre la garantía, lo cual originaría mayores costos operativos por la extensión en el tiempo de solución de la falla del equipo.

XI. VERIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA LA COMPATIBILIZACIÓN

- Con la finalidad de compatibilizar los requerimientos para la adquisición de suministros, consumibles y repuestos para los equipos multifuncionales tipo láser marca Kyocera, se ha tomado en cuenta los presupuestos que se detallan a continuación:

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Gobierno Regional de Huancavelica cuenta con 315 equipos de impresión tipo láser y de tinta de diferentes marcas y modelos, los mismos que se encuentran detallados en la Tabla N° 01. En ese sentido y de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario la adquisición de suministros, consumibles y repuestos originales para el equipamiento preexistente.

- b. **Los bienes y servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

Los suministros, consumibles y repuestos de impresión necesarios para la operatividad de los equipos multifuncionales tipo láser son accesorios al equipamiento preexistente, en consecuencia, una vez agotada la capacidad de los suministros o el tiempo de vida útil de un consumible, parte o componente de las impresoras, es necesario la adquisición de nuevos suministros, consumibles y repuestos originales para su reemplazo y así garantizar la continuidad operativa de los equipos.

- c. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

Los fabricantes de los equipos multifuncionales tipo láser, recomiendan el uso de suministros, consumibles y repuestos originales, a fin de obtener copias e impresiones de buena calidad, garantizar el rendimiento óptimo del equipo y sus componentes internos, así como prolongar el tiempo de vida útil de dichos equipos. Tal y como se muestra en la siguiente imagen y enlaces web de los fabricantes:

Ítem	Marca	Enlace
01	HP	https://www.hp.com/es-es/cartridge/anti-counterfeit.html?jumpid=va_zf41wva95s
02	Kyocera	https://www.kyoceradocumentsolutions.co.uk/en/support/return-your-toners/why-use-kyocera-toners/why-kyocera-toner-genuine.html



03	Xerox	https://www.accounts.xerox.com/account/supplies-validation.jsf?&locale=es_PA
04	Konica Minolta	https://www.konicaminolta.es/es-es/soporte/cuidado-con-falsificaciones
05	Epson	https://epson.com.pe/tintas-originales

XII. PERIODO DE LA VIGENCIA



Consideramos que el período de vigencia para la compatibilización de los requerimientos para la adquisición de suministros, consumibles y repuestos originales para los equipos multifuncionales tipo láser e inyección de tinta del Gobierno Regional de Huancavelica debe ser de cuatro (04) años, debido a la vigencia tecnológica de la infraestructura preexistente o hasta que se decida cambiar a otros equipos de impresión, o la infraestructura preexistente sea modificada.

XIII. FECHA

17 de noviembre del 2025

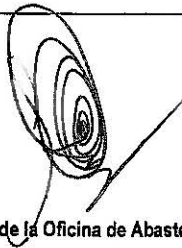
XIV. CONCLUSIÓN



Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales precedentes, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se establezca como estándar de uso de suministros, consumibles y repuestos de impresión, en los equipos multifuncionales tipo láser marca Kyocera que tienen garantía post venta vigente o carecen de esta, los productos originales manufacturados por el fabricante de los equipos multifuncionales tipo láser.

Por lo expuesto, se recomienda disponer la emisión de la correspondiente resolución que aprueba el proceso de compatibilización de requerimientos para la adquisición de suministros, consumibles y repuestos originales de los equipos multifuncionales tipo láser y a inyección de tinta marca de las marcas HP, Kyocera, Epson y otros, preexistente en el Gobierno Regional de Huancavelica.

XV. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

 Director Regional de Administración	 Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital	 Director de la Oficina de Abastecimiento
--	--	---